



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°27/2025 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA CÓDIGO BIP 40060260-0, ID 638-42-0125.

PUNTA ARENAS, 04 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2375

**VISTOS:**

- a. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b. El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c. Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003, que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e. La Resolución N° 36 de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f. La Resolución N° 8 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36;
- g. La Resolución Toma Razón N° 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU;
- h. La Resolución Toma Razón N° 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N° 102, (V. y U), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU;
- i. El Oficio N° 311 de fecha 11 de agosto de 2020, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002;
- j. El Oficio N° 192 de fecha 22 de abril de 2022, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k. Lo dispuesto en el Artículo N° 21 inciso cuarto de la Ley N° 16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l. La Resolución Exenta N° 1437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- m. La Resolución Exenta N° 1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- n. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355/76, la Resolución Exenta TRA N° 272/46/2024 de fecha 03/12/2024, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

### CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 181 de fecha 21/04/2025, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 02/05/2025, que Identifica y Modifica Iniciativas de Inversión en el Presupuesto del Sector Público, entre otros, el proyecto de inversión **CÓDIGO BIP N°40060260-0**, denominado **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**.
2. La Resolución Exenta N° 134 de fecha 10/10/2025, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N° 27/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**, CÓD. BIP N° 40060260-0 y su publicación en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-42-O125.
3. La Resolución Exenta N° 21 de fecha 16/10/2025, con Toma de Razón por la Contraloría Regional con fecha 28/11/2025 que aprueba la Adición 01 de fecha 15/10/2025 de la **Licitación Pública N° 27/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**, CÓD. BIP N° 40060260-0 y su publicación en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-42-O125.
4. La Resolución Exenta N° 156 de fecha 07/11/2025 que aprueba la Adición 02 de fecha 06/11/2025 de la **Licitación Pública N° 27/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**, CÓD. BIP N° 40060260-0 y su publicación en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-42-O125.
5. La Resolución Exenta N° 159 de fecha 18/11/2025 que aprueba la Aclaración 01 de fecha 11/11/2025 de la **Licitación Pública N° 27/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**, CÓD. BIP N° 40060260-0 y su publicación en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-42-O125.
6. La Resolución Exenta N° 163 de fecha 20/11/2025 que aprueba la Adición N° 03 de fecha 20/11/2025 de la **Licitación Pública N° 27/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**, CÓD. BIP N° 40060260-0 y su publicación en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-42-O125.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 27/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**, CÓD. BIP N° 40060260-0 y su publicación en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-42-O125.

### RESOLUCIÓN:

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la **Comisión Técnica Evaluadora** de la **Licitación Pública N° 27/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**, CÓD. BIP N° 40060260-0 y su publicación en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-42-O125.
  - **Presidente, José M. Horcos Guarachi**, RUT 6.654.889-9, Ingeniero Constructor.
  - **Presidente (S), Lorena Novoa Mansilla**, RUT 16.440.178-2, Arquitecto.
  - **Secretario, Mónica Barría Segura**, RUT 8.892.075-9, Ingeniero Constructor.
  - **Secretario (S), David Riveros Strange**, RUT 13.430.137-6, Constructor Civil.
  - **Integrante, César Oyarzo Hernandez**, RUT 16.163.239-2, Ingeniero Constructor.
  - **Integrante (S), Álvaro Ruiz Arroyo**, RUT 13.325.899-K, Ingeniero Constructor.
- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 27/2025**.

**CARLOS RIOS TORRES**  
**JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA**  
**ANTÁRTICA CHILENA**

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS OFICINADPARTES@E-PUNTAARENAS.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES OFICIOS@MUNINATALES.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO OFICINA.PARTES@SANGREGORIO.CL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- JOSÉ M. HORCOS GUARACHI
- MÓNICA BARRÍA SEGURA
- CÉSAR OYARZO HERNANDEZ
- LORENA NOVOA MANSILLA
- DAVID RIVEROS STRANGE
- ÁLVARO RUIZ ARROYO
- OFICINA DE PARTES.
- DEPTO. TÉCNICO OFICINA DE LICITACIONES INT NRO. 337 DEL 26-11-2025 CRT-RDC